

Objetivos

El objetivo perseguido con este curso es dar a conocer a los agricultores/ganaderos, a los jóvenes agricultores/ganaderos, a los titulares forestales, a otros gestores de tierras y a las PYMES de las zonas rurales de la Región de Murcia, el concepto de condicionalidad en los ámbitos de medio ambiente, buenas condiciones agrarias y medioambientales, salud pública y fitosanitaria, bienestar animal y zoonosis, así como cualquier otro requisito legal de gestión que afecte a su explotación. Además tiene como objetivo presentar la medida 2 del PDR de la Región de Murcia, sobre el Servicio de Asesoramiento, como la herramienta puesta a disposición de los mismos por la Unión Europea para el desarrollo rural sostenible.

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

INFORMACIÓN

Acción Formativa. Gratuita

IG02

INCORPORACIÓN. CONDICIONALIDAD

Duración: 10 horas

Plazas: 60 alumnos



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

www.sfft.es



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN